

Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos
Documentación de Datos de Envío
Clase Indicadores
(Formato XML)

Tabla de contenido

CAPÍTULO 34:	3
INFORMACIÓN RELACIONADA CON INDICADORES FINANCIEROS.	3
GENERALIDADES	3
A. PROPÓSITO	3
B. VERSIÓN	3
C. PRESENTACIÓN DE SALDOS.....	3
D. FORMA DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN:	3
E. PERIODICIDAD DE ENVÍO A LA SUGEF Y PLAZOS	3
F. CLASE DE DATOS DE INDICADORES.....	3
G. DESCARGA DE XML, TABLAS DE CÓDIGOS Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	3
XML DE INFORMACIÓN DE INDICADORES	4
A. PUESTA EN MARCHA	4
B. ESTRUCTURA GENERAL DE XML SICVECA	4
C. <i>ESTRUCTURA DEL XML DE SICVECA</i>	4
D. BLOQUE DE ENCABEZADO:.....	5
BLOQUE DE DATOS PARA EL XML DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL	5
<i>Propósito</i>	5
<i>Conceptos</i>	5
<i>Código de cuentas</i>	5
<i>Definición</i>	5
<i>Estructura XML</i>	6
<i>Campos de Información de indicador de Suficiencia Patrimonial</i>	6
<i>Consideraciones en la estructura del XML</i>	7
VALIDACIONES DEL XML	8
BLOQUE DE DATOS PARA EL XML DE INDICADORES PROPORCIONAL (ACTIVO A PARTIR DE 01 JULIO 2023)	9
<i>Propósito</i>	9
<i>Conceptos</i>	9
<i>Código de cuentas</i>	9
<i>Definición</i>	9
<i>Estructura XML</i>	9
<i>Campos de Información de indicadores financieros</i>	9
<i>Validaciones del XML</i>	10

FECHA	VERSION	RESPONSABLES	DETALLE CAMBIOS EN VERSION.
01-01-2025	2025	Indicadores	Manual de información Clase datos 34 y validaciones, Acuerdo SUGEF 3-06, Modificado por el Conassif en el artículo 8, del acta de la sesión 1663-2021, celebrada el 17 de mayo del 2021. Publicado en el Alcance 106 a La Gaceta 102 del 28 de mayo de 2021.

CAPÍTULO 34:

Información relacionada con indicadores financieros.

GENERALIDADES

A. Propósito

La información que la Superintendencia General de Entidades Financieras solicita a las entidades fiscalizadas mediante la Clase de datos Indicadores, tiene como propósito conocer los resultados de los indicadores financieros calculados a lo interno de las entidades. La información brinda apoyo a los procesos de supervisión orientados a conocer y evaluar el rigor técnico con que la entidad realiza el cálculo y evaluación de todos los elementos que determinan su calificación de riesgo.

B. Versión

La versión vigente es la indicada en el campo “VersionClaseDato” de la estructura de este archivo tipo XML, la cual deben utilizar las entidades financieras para el envío de la información a la SUGEF.

El indicador de la versión vigente será modificado por la SUGEF, según sea la importancia de las actualizaciones realizadas a los diferentes documentos publicados en este capítulo.

C. Presentación de saldos

Los saldos deben ser reportados en colones con dos decimales.

En caso de monedas extranjeras se ajustarán a las cotizaciones de referencia informadas por el Banco Central de Costa Rica, utilizándose el **tipo de cambio de venta^a**, al último día de cada mes.

En caso de unidades de desarrollo se ajustarán al valor en colones, informado por el Banco Central de Costa Rica, al último día de cada mes.

D. Forma de envío de la información:

Las entidades financieras deben utilizar el “Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos”, conocido como SICVECA, en lo que corresponde a la información relacionada con los indicadores financieros.

E. Periodicidad de envío a la SUGEF y plazos

Las entidades financieras deben remitir la información solicitada en este capítulo en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del último día natural de cada mes.

En caso de que exista discrepancia entre el resultado remitido por la entidad y el cálculo realizado por la Superintendencia, prevalecerá el cálculo efectuado por la Superintendencia. La Superintendencia comunicará las discrepancias que estime pertinentes, en el plazo de cinco días hábiles posteriores al recibo de la totalidad de los XML que le corresponde remitir a la entidad necesarios para el cálculo de los indicadores.

F. Clase de datos de indicadores

Esta clase de datos está conformada por los siguientes XML:

- XML de Suficiencia patrimonial
- XML de Indicadores proporcional

G. Descarga de XML, tablas de códigos y actualización de documentos

La SUGEF informará mediante circular externa a las entidades financieras cuando realice cambios o modificaciones a los documentos que respaldan los diferentes XML o tablas de códigos, por lo que deben realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a la dirección:

^a Acuerdo CONASSIF 6-18 Aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante artículos 6 y 5, de las actas de las sesiones 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre de 2018.

www.sugef.fi.cr, Info Relevante, Manuales, SICVECA, ahí seleccionar la Clase de Datos: Indicadores:

https://www.sugef.fi.cr/informacion_relevante/manuales/manual_de_informacion_sicveca.aspx)



2. Para obtener los archivos correspondientes al tipo XML, XSD y los documentos que definen los distintos campos las entidades financieras deben seleccionar los siguientes enlaces:

■ https://www.sugef.fi.cr/informacion_relevante/manuales/manual_de_informacion_sicveca.aspx)

■ Clase de datos Indicadores

■ Descargar XML y XSD

3. Las entidades deben tomar en cuenta la fecha de actualización de los documentos publicados.

XML de información de Indicadores

A. Puesta en marcha

Esta clase de datos rige desde la información financiera de agosto 2015^b, la información se remite a la SUGEF en forma mensual.

B. Estructura General de XML SICVECA

C. Estructura del XML de SICVECA

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<ArchivoSICVECA>
  <Encabezado>
    <ClaseDato />
    <VersionClaseDato />
    <Archivo />
    <VersionArchivo />
    <Periodo />
    <IdEntidad />
    <TipoCarga />
    <TipoMoneda />
  </Encabezado>
  <Datos>
    .....
    .....
    .....
    .....
  </Datos>
</ArchivoSICVECA>
```

Explicación de la estructura de XML's de SICVECA

Los archivos de envío para el SICVECA en formato XML están basados en dos bloques principales:

1. Bloque de encabezado: es una sección genérica, que debe enviarse en cada XML de información solicitada por la SUGEF.

^b Circular Externa SUGEF 1394-2015 del 21 de mayo del 2015.

2. **Bloque de datos:** es la sección donde se definen los datos propios de la Clase de datos, concernientes a la información que la SUGEF solicita.

Para algunos de los tags (o campos de datos) existen datos predeterminados cuyo valor pertenece a una lista de valores que son equivalentes o pertenecen a una tabla (o catálogo); para esto en la descripción del tag se indica el valor o los valores del campo haciendo referencia a la tabla o catálogo correspondiente, de acuerdo con el documento denominado “*Tablas Documentación XML Primera Parte*”.

D. Bloque de Encabezado:

<i>Nombre del Tag</i>	<i>Tipo del Dato</i>	<i>Tamaño - formato</i>	<i>Estado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Obligatorio</i>
ClaseDato	Numérico	1 a 5	Activo	Código interno de carga para la clase de datos. Referirse a la tabla Clase_dato	SI
VersionClaseDato	Numérico	1 a 10 números con dos decimales	Activo	Número de versión de la Clase de Datos, en un inicio esta versión debe venir como 1.0	SI
Archivo	Numérico	1 a 15	Activo	Código interno de carga del archivo o bloque de datos. Referirse a la tabla Archivo	SI
VersionArchivo	Numérico	1 a 10 números con dos decimales	Activo	Número de versión del archivo, en un inicio esta versión debe venir como 1.0	SI
Periodo	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Código del periodo: es la fecha que corresponde al periodo de la carga del archivo	SI
IdEntidad	Texto	1 a 30	Activo	Identificador de la entidad que envía los datos, corresponde al número de cédula jurídica. Referirse a la tabla Tipo_Persona	SI
TipoCarga	Numérico	1 a 2	Activo	Define si la carga es nueva, una prórroga, un reenvío o un cambio. Referirse a la tabla Tipo_carga_clase_dato	SI
TipoMoneda	Numérico	1 a 6	Activo	Tipo de moneda del reporte. Referirse a la tabla Tipo_Moneda	SI

Bloque de datos para el XML de Suficiencia Patrimonial

Propósito

El objetivo de este instrumento es valorar el rigor técnico con que la entidad realiza el cálculo de los requerimientos de capital, para mantener un nivel de suficiencia patrimonial congruente con los riesgos asumidos.

Conceptos

Consiste en un conjunto de cuentas con codificación propia que corresponden a los montos del Capital base de acuerdo con la normativa vigente, activos ponderados por riesgo y demás riesgos, que conforman el cálculo de la Suficiencia Patrimonial de acuerdo con lo establecido con la normativa vigente.

Código de cuentas

Las cuentas contempladas en este instrumento se encuentran en el “*Manual de Información – SICVECA*”, en la sección Instaladores, guías y archivos comunes, tablas de documentación, Catálogo SUGEF, tipo de catálogo 34, publicadas en el sitio web sugef.fi.cr.

Definición

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga del XML denominado Suficiencia Patrimonial.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: SP.xml, con estado: Activo. [Archivos XML 3401, Clase de datos 34].

Estructura XML

```
<Registro id="" accion="">
  <CuentaCatalogo/>
  <TipoCatalogoSUGEF/>
  <Moneda/>
  <Monto/>
  <Ponderacion/>
  <GradualidadPonderacion/>
  <MontoPonderado/>
  <NotaTexto/>
  <NotaArchivo/>
</Registro>
```

Campos de Información de indicador de Suficiencia Patrimonial

Nombre del Tag	Tipo del Dato	Tamaño	Estado	Descripción	Obligatorio
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo “id” es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo “accion” debe tener alguno de los siguientes valores: “insertar” (si es un registro nuevo), “modificar” (si es un cambio) o “eliminar” (si se desea eliminar).	
CuentaCatalogo	Numérico	1 a 10	Activo	Código de la cuenta para el catálogo de la SUGEF de “SUFICIENCIA PATRIMONIAL”. Referirse a la tabla Catalogo_Sugef	SI
TipoCatalogoSUGEF	Numérico	1 a 3	Activo	Código del tipo de catálogo de la SUGEF. Para el XML de Suficiencia Patrimonial este valor es 34. Referirse a la tabla Tipo_Catalogo	SI
Moneda	Numérico	1 a 3	Activo	Se refiere al código de moneda detalle, ver tabla: Tipo_Moneda, campo CódigoMoneda	SI
Monto	Numérico	1 a 20 más dos decimales	Activo	Monto del dato de Suficiencia Patrimonial	SI
Ponderacion	Numérico	1 a 5 más dos decimales	Activo	Porcentaje de ponderación a aplicar a los activos y pasivos contingentes: el formato es ###.## (000.00). Por ejemplo 10.00% se indicará 10.00	SI
MontoPonderado	Numérico	1 a 20 más dos decimales	Activo	Monto que resulta de multiplicar el campo Monto por el campo Ponderacion	SI
GradualidadPonderacion	Numérico	1 a 5 más dos	Activo	Porcentaje de ponderación considerando gradualidad	SI

		decimales		establecida en la normativa: el formato es ###.## (000.00). Por ejemplo 10.00% se indicará 10.00	
NotaTexto	Texto	0-4000	Activo	Se refiera a cualquier nota o comentario relacionado con la cuenta remitida.	NO
NotaArchivo	Texto	0-255	Activo	Es el campo utilizado para adjuntar mediante un archivo (Word, Excel, etc.) alguna nota o comentario relacionado con la información de Suficiencia Patrimonial.	NO

Consideraciones en la estructura del XML

La estructura de datos del XML debe considerarse al menos los siguientes enunciados en cuanto a la consistencia de la información:

1. Para todas las cuentas el MontoPonderado debe ser igual al Monto por la Ponderacion / 100, excepto si GradualidadPonderacion es mayor a 0, entonces MontoPonderado debe ser igual a Monto por GradualidadPonderacion / 100. Redondear a dos decimales.
2. El MontoPonderado de la cuenta 10000 debe ser igual a los montos ponderados de las cuentas $(20000 / 80000) * 100$, redondear a dos decimales.
3. El Monto y el MontoPonderado de la cuenta 30000 debe ser igual a los montos y montos ponderados de las cuentas $30100 + 30200 + 30300 + 30400 + 30500 + 30600 + 30700 + 30800 + 30900 + 31000 + 31100 + 31200 + 31300 + 31400 - 31500 + 31600 + 31700 + 31800 + 31900 + 32000 + 32100 + 32200 + 32300 + 32400 - 20303$.
4. El Monto de la cuenta 40000 debe ser igual a las cuentas $40100 + 40200$.
5. El Monto de la cuenta 60000 debe ser igual a las cuentas $60100 * (60200 / 100)$, redondear a dos decimales.
6. El Monto de la cuenta 70000 debe ser igual al valor absoluto de la sumatoria de las cuentas $(70100 + 70200) * (70300 / 100)$, redondear a dos decimales.
7. El Monto de la cuenta 80000 debe ser igual al Monto de la cuenta 30000 + la cuenta 40000 + el Monto de las cuentas $(50000 + 60000 + 70000) * 10$. Redondear a dos decimales. Lo anterior aplica también para el cálculo del campo MontoPonderado de dichas cuentas.
8. El Monto de la cuenta 90000 debe ser igual a [Monto de la cuenta 20000 menos (Monto de la cuenta 80000 * 10%)]. Redondear a dos decimales.
9. El Monto de la cuenta 20000 debe ser igual a $\{(20100 + 20200) - \text{valor absoluto de } 20300\}^c$ mas $\{20400+20800\}$.
10. El monto de la cuenta 20400 debe ser igual a $(20410 + 20600)$
11. El monto de la cuenta 20410 debe ser igual a $(2041001 + 2041002 + 2041003 + 2041004 + 2041005 + 2041006 + 2041007 + 2041008)$ menos (20500).
12. El monto de la cuenta 20500 debe ser igual a $(20501 + 20502 + 20503 + 20504 + 20505 + 20506 + 20507 + 20508 + 20509 + 20510 + 20511 + 20512)$
13. El monto de la cuenta 20600 debe ser igual a la cuenta 20610 menos 20700.

^c Se indica composición vigente hasta el 31/12/2024, y a partir del 1°/1/2025.

14. El monto de la cuenta 20610 debe ser igual a (2061001 + 2061002 + 2061003 + 2061004)
15. El monto de la cuenta 20700 debe ser igual a (2070001 + 2070002 + 2070003 + 2070004) menos 2070005
16. El monto de la cuenta 20800 debe ser igual a la cuenta 20810 menos 20900.
17. El monto de la cuenta 20810 debe ser igual a (2081001 +2081002+2081003 +2081004 + 2081005 +2081006 + 2081007 + 2081008 + 2081009 + 2081010+2081011+2081014+2081015)
18. El monto de la cuenta 20900 debe ser igual a (2090001 + 2090002 + 2090003) menos 2090004
19. El monto de la cuenta 2041006 debe ser mayor que Cero.
20. El monto de la cuenta 204100601 debe ser mayor que Cero.
21. El monto de la cuenta 204100601 debe ser igual al saldo de las cuentas contables 50000000 menos 40000000.
22. El monto de la cuenta 20508 debe ser mayor a Cero.
23. El monto de la cuenta 20508 debe ser igual al saldo de las cuentas contables 40000000 menos 50000000.
24. El monto de la cuenta 20400 debe ser igual a (20410 + 20600)
25. El monto de la cuenta 100000 debe ser igual a (100300 +100400)
26. La cuenta 100100 debe ser igual a (la cuenta 20400 entre la cuenta 100110) multiplicado por 100), el dato debe remitirse como enteros con 2 decimales.
27. El saldo de la cuenta 100110 debe ser igual a (100111 + 100112 + 100113 + 100114)
28. Los valores de las cuentas (100000, 100201, 100202) deben remitirse como enteros con dos decimales, por ejemplo, un valor de 1,251 debe remitirse como 1.25
29. Los valores de las cuentas (100301, 100302, 100401, 100402) multiplicado por 100, deben remitirse como enteros con dos decimales, por ejemplo, un valor de 0,251465 debe remitirse como 25.15
30. El resultado de cuenta (20100+20400) / 80000 Total de riesgos debe ser mayor o igual al 8%.^d
31. El resultado de cuenta (20410) / 80000 Total de riesgos debe ser mayor o igual al 6,5%.
32. El saldo de la cuenta 100300 debe ser mayor o igual a (la cuenta 80000 * 2,5%).
33. Para todas las cuentas el MontoPonderado debe ser igual al Monto por la Ponderacion / 100, excepto si GradualidadPonderacion es mayor a 0, entonces MontoPonderado debe ser igual a Monto por GradualidadPonderacion / 100. Redondear a dos decimales.
34. El MontoPonderado de la cuenta 10000 debe ser igual a los montos ponderados de las cuentas (20000 / 80000) * 100, redondear a dos decimales.

Validaciones del XML

1. Verificar que el identificador de la entidad corresponda a uno de la tabla de Entidades en la base de datos de la SUGEF.

^d Se indica cuenta 20100 vigente hasta el 31/12/2024, y 20400 vigente a partir del 1º /1/2025.

2. Verificar que los identificadores de moneda correspondan a los existentes en la Tabla de Monedas de la base de datos de la SUGEF.
3. No se permite el ingreso de periodos a futuro.
4. El código del Catálogo debe ser 34.
5. Verificar que el identificador de la cuenta de Suficiencia Patrimonial coincida con la tabla de Catálogo de Suficiencia Patrimonial de la base de datos de la SUGEF.
6. Para cualquier cuenta que no se remita se asume valor 0.
7. Las cuentas cuyo signo sea 1 o -1 deben reportarse con signos positivos y las cuentas cuyo signo sea 0, pueden reportar, tanto signos negativos como positivos
8. Validar estructura madre e hijas en todos los casos (considerando el signo de la cuenta) excepto para la cuenta 30000
9. Verificar si una cuenta madre tiene saldo, debe tener al menos una cuenta hija con saldo.

Bloque de datos para el XML de Indicadores Proporcional (Activo a partir de 01 julio 2023)

Propósito

El objetivo de este instrumento es reportar los indicadores cuantitativos establecidos en la normativa proporcional vigente, según corresponda a cada Entidad (Acuerdo SUGEF 25-23).

Conceptos

Consiste en un conjunto de cuentas con codificación propia que corresponden a los numeradores y denominadores que conforman cada uno de los indicadores de la calificación cuantitativa establecida en la normativa proporcional vigente.

Código de cuentas

Las cuentas contempladas en este instrumento se encuentran en el “Manual de Información – SICVECA”, en la sección Instaladores, guías y archivos comunes, tablas de documentación, Catálogo_SUGEF, tipo de catálogo 36, publicadas en el sitio web sugef.fi.cr.

Definición

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga del XML denominado Indicadores proporcional.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: *IF.xml*, con estado: Activo. [Archivo XML 3404, Clase de datos 34].

Estructura XML

```
<Registro id="" accion="">
  <CuentaCatalogo/>
  <TipoCatalogoSUGEF/>
  <Moneda/>
  <MontoValor/>
  <NotaTexto/>
  <NotaArchivo/>
</Registro>
```

Campos de Información de indicadores financieros

Nombre del Tag	Tipo del Dato	Tamaño	Estado	Descripción	Obligatorio
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo “id” es obligatorio e indica un	

				consecutivo numérico de registros de envío. El atributo “accion” debe tener alguno de los siguientes valores: “insertar” (si es un registro nuevo), “modificar” (si es un cambio) o “eliminar” (si se desea eliminar).	
CuentaCatalogo	Numérico	1 a 10	Activo	Código de la cuenta para el catálogo de la SUGEF de “Indicadores Financieros”. Referirse a la tabla Catalogo_Sugef	SI
TipoCatalogoSUGEF	Numérico	1 a 3	Activo	Código del tipo de catálogo de la SUGEF. Para el XML de “Indicadores Proporcional” este valor es 36. Referirse a la tabla Tipo_Catalogo	SI
Moneda	Numérico	1 a 3	Activo	Se refiere al código de moneda detalle, ver tabla: Tipo_Moneda, campo CodigoMoneda	SI
MontoValor	Numérico	1 a 20 y hasta 6 decimales.	Activo	El numerador y denominador de cada indicador, así como el resultado del INDICADOR deben reportarse redondeado a 2 decimales. Excepto las cuentas 3210,3320, 3410 que deben remitirse redondeadas a 4 decimales.	SI
NotaTexto	Texto	0-4000	Activo	Se refiera a cualquier nota o comentario relacionado con la cuenta remitida.	NO
NotaArchivo	Texto	0-255	Activo	Es el campo utilizado para adjuntar mediante un archivo (Word, Excel, etc.) alguna nota o comentario relacionado con la información del INDICADOR.	NO

Validaciones del XML

1. Validar que exista la carga exitosa de la clase de datos Contable para el mismo periodo de este reporte.
2. Si el saldo de la Clase 1 Activos del XML Contable es menor a ¢80 mil millones, debe reportar el archivo 3404.
3. Verificar que el identificador de la entidad corresponda a uno de la tabla de Entidades en la base de datos de la SUGEF.
4. El tipo de moneda que se reporte debe ser igual a colones.
5. No se permite el ingreso de periodos a futuro.
6. El código del Catálogo debe ser 36.
7. Verificar que el identificador de la cuenta de indicador financiero coincida con la tabla de Catálogo de indicadores financieros de la base de datos de la SUGEF.
8. Las cuentas cuyo signo sea 1 o -1 deben reportarse con signos positivos y las cuentas cuyo signo sea 0, pueden reportar, tanto signos negativos como positivos
9. Para cualquier validación, una cuenta que no se ha enviado se asume valor 0.
10. Verificar si una cuenta madre tiene saldo, debe tener al menos una cuenta hija con saldo.

Ítem	Nombre	Versión	Autor
DTAB002	Manual de información Clase 34 Indicadores	1.25	Usuarios Responsables SICVECA

Descripción:

Contiene las instrucciones para la clase de datos Indicadores del sistema SICVECA

Línea Base: \Linea Base\SICVECA-2010-\Documentos

Requisitos satisfechos (total o parcialmente) por el Ítem configurable

El documento fue revisado y aprobado por los usuarios respectivos.

Otros Ítems Afectados por el ítem

Ítem	Efecto
------	--------

El ítem es afectado por:

Ítem	Efecto
------	--------

Comentarios:

Ingreso: 1 de enero de 2025	<input type="checkbox"/> _X_ Aprobado	<input type="checkbox"/> Rechazado
-----------------------------	---------------------------------------	------------------------------------